

petionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de marzo de 1999.

El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 30 de marzo de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica.**  
**Ref.: 06/AT-1.788/14.686.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 89 de la línea subterránea Ctra. de Madrid - Seccionamiento Villafranco.

Final: Apoyo n.º 11 de la línea existente al C.T. CONESA n.º 1.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 24.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,230.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Ctra. BA-V-5051, PKM. 0,5 en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 4.020.666.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-1.788/14.686.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de marzo de 1999.

El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 30 de marzo de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.**  
**Ref.: 06/AT-10.177/14.777.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Madrid, Avda. de Burgos, n.º 8-B, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se re-seña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

AMPLIACION SUBESTACION TRANSFORMADORA DE REPARTO DENOMINADA «STR DON BENITO ESTE» DE 45/13,2 KV. EN EL T.M. DE DON BENITO CONSISTENTE EN:

— 2 interruptores de 24 KV.

- 3 seccionadores de 24 KV.
- 6 transformadores de intensidad de 24 KV.
- 1 sistema de control y protección.

Presupuesto en pesetas: 6.492.450.

Referencia del Expediente: 06/AT-10.177/14.777.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de marzo de 1999.

El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 31 de marzo de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.**  
**Ref.: 06/AT-001788-014371.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Corchera núm. 1 (4222).  
Final: Línea subterránea M.T. existente a C.T. Albarregas (4174).  
Término municipal afectado: Mérida.  
Tipos de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 15.  
Materiales: Homologados.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Km.: 0,051.

Emplazamiento de la línea: Zona antigua Corchera, Ctra. de la Corchera, en el T.M. de Mérida.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.  
N. de transformadores: 2.  
Relación de transformación: 20,000/15,000/0,380/0,220/0,127.  
Potencia total en transformadores en KVA: 2.000.  
Emplazamiento: Mérida. Zona antigua Corchera, Ctra. de la Corchera, en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 8.038.572.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014371.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 31 de marzo de 1999.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 31 de marzo de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.**  
**Ref.: 06/AT-001788-014372.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo FL-54, 6-9 a instalar junto apoyo n.º 61 de línea extrarradio.